



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EN NICARAGUA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, durante el Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fueron turnadas para su análisis y dictamen las siguientes proposiciones:

- A) De los Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con Punto de Acuerdo que exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores a fijar una postura ante los acontecimientos políticos y sociales por los que atraviesa la hermana República de Nicaragua.
- B) Del Dip. Jesús Zambrano Grijalva y de la Sen. Angélica de la Peña Gómez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con Punto de Acuerdo relativo a los acontecimientos ocurridos en Nicaragua.
- C) Del Sen. Víctor Hermosillo y Celada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con Punto de Acuerdo por el que la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión expresa su reconocimiento a la Organización de los Estados Americanos (OEA) por la aprobación de la Resolución "La Situación en Nicaragua", por la que se condena la violencia, represión, violaciones de derechos humanos, y abusos cometidos en el país centroamericano.

Con fundamento en el artículo 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración de esta Asamblea el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

SEGUNDA COMISION
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

METODOLOGÍA

I.- En el capítulo “**ANTECEDENTES**” se da constancia del trámite y del inicio del proceso legislativo; así como de la fecha de recepción de los turnos para la elaboración del dictamen de las referidas proposiciones con Punto de Acuerdo.

II.- En el capítulo correspondiente al “**CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES**” se sintetizan tanto los antecedentes, el alcance y la propuesta específica de los Puntos de Acuerdo en estudio.

III.-En el capítulo “**CONSIDERACIONES**” la Comisión expresa los argumentos de valoración de las propuestas y los motivos que sustentan sus decisiones.

IV.- Finalmente, en el capítulo “**PUNTO DE ACUERDO**”, la Comisión emite su decisión respecto de las Proposiciones analizadas.

I.- ANTECEDENTES

1. Con fecha 6 de junio de 2018, los Senadores integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentaron ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.

2. En esa misma fecha, mediante **oficio No. CP2R3A.-874**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

3. Con fecha 25 de julio de 2018, el Dip. Jesús Zambrano Grijalva y la Sen. Angélica de la Peña Gómez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Democrática, presentaron ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.

4. En esa misma fecha, mediante oficio **No. CP2R3A.-2535**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

5. Con fecha 25 de julio de 2018, el Sen. Víctor Hermosillo y Celada, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la Proposición de mérito.

6. En esa misma fecha, mediante oficio **No. CP2R3A.-2540**, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el Dictamen correspondiente.

II.- CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

1. Proposición de los Senadores del Partido Acción Nacional.

Los senadores del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional recuerdan que desde el mes de abril, el presidente de Nicaragua, Daniel Ortega, dio a conocer reformas con el fin de estabilizar el sistema de pensiones, lo que provocó una serie de protestas de los directamente afectados, así como de estudiantes y la sociedad civil.

Los promoventes señalan que la respuesta de las autoridades a dichas manifestaciones fue violenta y represora, derivando en decenas de heridos y muertos y



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

no obstante la cancelación de dicha reforma, la respuesta del gobierno a las manifestaciones derivó en una crisis que aún no termina.

Los senadores iniciantes agregan que diversos organismos internacionales han reprobado la actuación del gobierno nicaragüense ante las protestas por el uso excesivo de la fuerza, la detención de estudiantes, civiles y activistas, así como por la intimidación y represión a los medios de comunicación.

Según lo expuesto por los promoventes, Amnistía Internacional, basada en 30 entrevistas personales y el estudio y documentación de 16 casos, entregó un informe, titulado "Disparar a matar", de 36 páginas, en donde concluyen que hubo uso excesivo de la fuerza, irregularidades en las investigaciones, denegación de atención médica, violaciones a los derechos humanos e intento de controlar a la prensa.

En el mismo orden de ideas, diversos organismos internacionales han acusado al gobierno de Ortega de colaborar con grupos paramilitares para suprimir las manifestaciones, además de usar grupos de choque conocidos como turbas y fuerzas parapoliciales.

En el mismo sentido, quienes someten a la consideración de esta Comisión el Punto de Acuerdo en comento añaden que el presidente Ortega ha culpado a simpatizantes de la "derecha" de infiltrar las marchas y ocasionar la violencia, para desacreditar a su gobierno de izquierda.

Los senadores del Partido Acción Nacional agregan que, ante la condena internacional, así como a los reiterados llamados al diálogo, los intentos por entablarlo han fracasado, incluidos aquellos que se ha pretendido establecer con la mediación de la Iglesia Católica.

Finalmente, los promoventes hacen un llamado al Gobierno de Nicaragua para que cese la innecesaria y reprobable represión hacia la población y exhortan a las autoridades y a los habitantes de ese país para que, mediante el diálogo, logren acuerdos que conduzcan al restablecimiento de la paz interna.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Por los motivos arriba señalados, los Senadores del Partido Acción Nacional, proponen el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

“PRIMERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión lamenta profundamente y condena los acontecimientos políticos y sociales acontecidos en la hermana República de Nicaragua y que han llevado a la arbitraria represión, detención y muerte de decenas de personas”.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que, a través de los canales que estime conducentes, fije una postura ante dichos acontecimientos”.

2. Proposición del Dip. Jesús Zambrano Grijalva y de la Sen. Angélica de la Peña Gómez.

El Dip. Jesús Zambrano Grijalva y la Sen. Angélica de la Peña Gómez refieren que a poco más de tres meses de haber estallado una de las crisis políticas y humanitarias más relevantes y complejas de los últimos tiempos en Nicaragua, a consecuencia del amplio rechazo social a la reforma en materia de seguridad social y de la exigencia de respeto al sistema democrático, al estado de derecho y a la libertad de expresión de la población

En este sentido, argumentan que no fue sino hasta el 17 de julio que México y otros 12 países firmaron la Declaración Especial sobre la situación en la República de Nicaragua, condenando los graves y reiterados hechos de violencia que se vienen produciendo en esa nación y que han dejado más de 300 muertos.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Asimismo, señalan que frente a este preocupante escenario, es menester recordar que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) presentó ante el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA), desde el pasado 22 de junio, su informe *“Graves violaciones a los derechos humanos en el marco de las protestas sociales en Nicaragua”*.

De este modo, señalan que la respuesta de represión a las protestas ejercida por el Gobierno de Nicaragua ha tenido como consecuencia una grave crisis de derechos humanos. Por ello la Comisión Interamericana de Derechos Humanos concluyó que el Estado de Nicaragua violó los derechos a la vida, integridad personal, salud, libertad personal, reunión, libertad de expresión y acceso a la justicia. Son de especial preocupación para la Comisión los asesinatos, posibles ejecuciones extrajudiciales, malos tratos, posibles actos de tortura y detenciones arbitrarias cometidos en contra de la población mayoritariamente joven del país.

Además, recuerdan que la CIDH reiteró su llamado al cese inmediato de la represión. Asimismo, urge que todos los actos de violencia estatal sean investigados de manera inmediata, con autonomía e independencia, y en estricto apego a las normas y los estándares internacionales sobre la materia para asegurar el derecho a la verdad. De igual forma, tiene la obligación de adoptar las medidas necesarias a fin de garantizar una reparación adecuada a las víctimas y sus familiares, de conformidad con los estándares en la materia.

En este mismo sentido, detallan que la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos ha señalado que la grave crisis política ha dejado aproximadamente 280 personas muertas y 1830 heridas, con una violencia que ha “sido fundamentalmente perpetrada por el Estado y por elementos armados progubernamentales” según la Oficina del Alto Comisionado. Asimismo, la Organización de Estados Americanos (OEA) aprobó el pasado miércoles 18 de julio una resolución que exhorta al gobierno de Nicaragua a que adelante las elecciones presidenciales para marzo de 2019, es decir, dos años antes de lo previsto. El documento fue respaldado por 21 de los 34 Estados Miembros de la OEA.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Por todo lo anteriormente expuesto, el Dip. Jesús Zambrano Grijalva y la Sen. Angélica de la Peña Gómez consideran que es posible afirmar que las acciones del gobierno de Nicaragua ante las movilizaciones del pueblo, han violentado claramente la Constitución nicaragüense y vulnerado los Derechos Humanos protegidos por tratados internacionales de los cuales ese país forma parte. En este sentido, es necesario que más allá de fobias o filias ideológicas, nuestro país repudie de manera categórica la cancelación de las libertades de expresión, manifestación y asociación de los nicaragüenses.

Por estas razones, el Dip. Jesús Zambrano Grijalva y la Sen. Angélica de la Peña Gómez, proponen el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión condena enérgicamente los hechos de violencia acontecidos en Nicaragua a partir de las protestas iniciadas el 18 de abril de 2018; reitera su solidaridad y más sentidas condolencias a los familiares de las víctimas; y exhorta al Poder Ejecutivo a que se pronuncie de manera clara en contra de la violencia y represión promovida por el gobierno del Presidente Daniel Ortega Saavedra, tal y como lo confirma el Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos: “Graves violaciones a los derechos humanos en el marco de las protestas sociales en Nicaragua”.*

SEGUNDO.- *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión hace votos para el restablecimiento de la paz, el diálogo político y la unidad, y se pronuncia por una pronta solución al conflicto que permita generar las condiciones necesarias para el ejercicio irrestricto de los derechos a la libertad de expresión, reunión y asociación, mediante los cauces institucionales y democráticos.*

SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

***TERCERO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión hace un respetuoso llamado a todos los partidos políticos a efecto de que emitan un enérgico pronunciamiento en contra de los actos de represión y las graves violaciones a los derechos humanos en Nicaragua.*

3. Proposición del Sen. Víctor Hermosillo y Celada

EL senador señala que Nicaragua atraviesa por la peor crisis política desde el triunfo de la Revolución Sandinista y la deposición del dictador Anastasio Somoza. Las víctimas ascienden al menos a 300 muertos y a más de 2,000 heridos a consecuencia del inicio de las manifestaciones sociales- en las que participan empresarios, jubilados, trabajadores, campesinos, intelectuales y universitarios- desatadas el 18 de abril del presente año en el país centroamericano.

Asimismo, menciona que dichas manifestaciones exigían la revocación del decreto del presidente Daniel Ortega para reformar el Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS), con el que se buscaba aumentar las contribuciones de trabajadores y empresarios, así como disminuir las pensiones de los jubilados en 5%. En tan solo cinco días de manifestaciones, se registraron fuertes enfrentamientos con simpatizantes del Frente Sandinista de Liberación (FSNL) y saqueos, provocando la muerte de 25 personas.

En este sentido, el proponente refiere que pese a los esfuerzos de llegar a un acuerdo, el régimen del presidente Daniel Ortega continuó con los ataques a la población y con la represión a las manifestaciones. En ese tenor, diversos grupos de paramilitares y fuerzas leales al presidente Ortega han comenzaron ataques contra la población civil, especialmente contra los opositores al régimen.

Por ello, expone que tras la presión social interna y el apoyo de la comunidad internacional, el Canciller nicaragüense, Denis Moncada Colindres, expresó la anuencia para que la CIDH realice la visita solicita para "observar in loco la situación de derechos



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

humanos en el contexto de los sucesos del 18 de abril. Como resultado de la visita de trabajo que se llevó a cabo del 17 al 21 de mayo de 2018, la CIDH emitió el informe “Graves violaciones a los derechos humanos en el marco de las protestas sociales en Nicaragua”.

Además, el senador detalla que ante la situación de crisis política y de falta de respeto a los derechos humanos que vive Nicaragua, la comunidad internacional ha expresado su preocupación y condena. En esa tesitura, el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) se pronunció al respecto diciendo que “la violencia no resolverá la crisis. La única forma de regresar a la estabilidad es a través de una solución política”. Además, la ONU exhortó a las partes en conflicto a cesar la violencia y a reanudar el diálogo político.

De igual forma, manifiesta que un grupo de trece países latinoamericanos compuesto por Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay expresaron su “más firme condena a los hechos de violencia que se producen contra el gobierno de Daniel Ortega y que han provocado la lamentable pérdida de más de 300 vidas humanas y centenares de heridos.

En este mismo contexto, refiere que el Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos aprobó en sesión extraordinaria celebrada el 18 de julio del presente, una resolución que exhorta al gobierno de Daniel Ortega a “adelantar las elecciones presidenciales para marzo de 2019. Por estas razones, el Sen. Víctor Hermosillo y Celada, propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión expresa su reconocimiento a la Organización de los Estados Americanos (OEA) por la aprobación de la resolución “la Situación en Nicaragua”, por la que se*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

condena la violencia, represión, violaciones de derechos humanos, y abusos cometidos en el país centroamericano.

SEGUNDO.- *La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión expresa su solidaridad y cercanía con la sociedad nicaragüense, especialmente con los estudiantes de la Universidad Autónoma de Nicaragua (UNAN), con la comunidad indígena de Monimbó y con la Conferencia del Episcopado de dicho país, víctimas de violencia, ataques y hostigamiento por parte del gobierno del presidente Daniel Ortega.*

La Comisión, habiendo dado cuenta del contenido de las referidas Propositiones que son objeto de estudio, emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, una vez analizadas las proposiciones de mérito, compartimos la inquietud de la y los proponentes y coincidimos en la necesidad de impulsar las acciones necesarias que permitan el restablecimiento de la paz, el diálogo político y la unidad del pueblo de Nicaragua, y nos pronunciamos por una pronta solución al conflicto que permita generar las condiciones necesarias para el ejercicio irrestricto de los derechos a la libertad de expresión, reunión y asociación, mediante los cauces institucionales y democráticos.

A poco más de tres meses de haber estallado una de las crisis políticas y humanitarias más relevantes y complejas de los últimos tiempos en Nicaragua, a consecuencia del amplio rechazo social a la reforma en materia de seguridad social y de la exigencia de respeto al sistema democrático, al estado de derecho y a la libertad de expresión de la población, tres son los elementos más significativos que estamos obligados a destacar:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

- 1) la condena y el absoluto rechazo de los organismos e instituciones interamericanas frente a las graves violaciones a los derechos humanos que han tenido lugar en el marco de las protestas sociales en Nicaragua;
- 2) la incapacidad del Gobierno de Daniel Ortega para garantizar la seguridad y la integridad de la sociedad, así como para generar condiciones de diálogo y entendimiento que permitan a los actores políticos alcanzar una solución pacífica; y,
- 3) la tibieza y lentitud con la que el gobierno mexicano en funciones y la complicidad con la que el gobierno electo han reaccionado frente a violencia promovida o tolerada por el Estado nicaragüense. En el caso del gobierno en funciones, no fue sino hasta el 14 de julio cuando, a través de su cuenta de twitter, el actual canciller expresó, a nombre del gobierno de México, su profunda preocupación por los continuos actos de violencia en el marco de las protestas sociales en Nicaragua.

En el mismo sentido, no fue sino hasta el 17 de julio que México y otros 12 países firmaron la Declaración Especial sobre la situación en la República de Nicaragua, condenando los graves y reiterados hechos de violencia que se vienen produciendo en esa nación y que han dejado más de 300 muertos.

La declaración de referencia fue emitida por Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Guatemala, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú y Uruguay. En ella dichos países expresan su preocupación por la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y su más firme condena a los graves y reiterados hechos de violencia que se vienen produciendo, la represión y violencia contra estudiantes y miembros de la sociedad civil, así como la tardanza en brindar asistencia médica urgente a los heridos. Exigen el cese inmediato a los actos de violencia, intimidación y amenazas dirigidas a la sociedad nicaragüense, y el desmantelamiento de los grupos paramilitares.

Además, instan a reactivar el diálogo nacional en Nicaragua, dentro de un clima de respeto a las libertades fundamentales, que involucre a todas las partes para generar soluciones pacíficas y sostenibles a la situación que se vive en el país y el



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

fortalecimiento de la democracia, los Derechos Humanos y el Estado de derecho en ese país.

Por lo que corresponde a la posición del gobierno electo, es oportuno recordar que la persona que ha sido propuesta para ocupar la Cancillería ha adelantado que “México no intervendrá en los asuntos internos de otros países, como las crisis en Venezuela y Nicaragua”. Frente a este preocupante escenario, es menester recordar que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) presentó ante el Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos (OEA), desde el pasado 22 de junio, su informe *“Graves violaciones a los derechos humanos en el marco de las protestas sociales en Nicaragua”*¹.

El informe aborda la situación de derechos humanos en Nicaragua observada por la CIDH en su visita de trabajo realizada al país del 17 al 21 de mayo de 2018, así como a través del seguimiento de los hechos ocurridos con posterioridad a la visita, en relación con los actos de violencia ocurridos en el contexto de las protestas que se iniciaron el 18 de abril de 2018. Según cifras relevadas por la CIDH, la acción represiva del Estado ha dejado al menos 212 personas muertas hasta el 19 de junio, 1.337 personas heridas y 507 personas privadas de la libertad registradas hasta el 6 de junio, así como cientos de personas en situación de riesgo tras ser víctimas de ataques, hostigamientos, amenazas y otras formas de intimidación.

Los hallazgos de la visita de trabajo muestran que la violencia estatal ha estado dirigida a disuadir la participación en las manifestaciones y que siguió un patrón común, caracterizado por: el uso excesivo y arbitrario de la fuerza policial, incluyendo el uso de la fuerza letal de manera deliberada y sistemática; el uso de grupos parapoliciales con la aquiescencia y tolerancia de las autoridades estatales; obstáculos en el acceso a la atención médica de urgencia a los heridos, como forma de represalia por su participación en las manifestaciones; un patrón de detenciones ilegales arbitrarias de jóvenes y adolescentes que participaban pacíficamente en protestas y personas que transitaban en vías públicas en las zonas de los incidentes; el uso de tratos crueles, inhumanos y degradantes contra la mayoría de las personas detenidas, llegando algunos de estos a alcanzar el umbral de tortura; la difusión de

¹ <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Nicaragua2018-es.pdf>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

propaganda y campañas de estigmatización, medidas de censura directa e indirecta; intimidaciones y amenazas contra líderes de movimientos sociales; y falta de diligencia en el inicio de las investigaciones respecto de los asesinatos y lesiones ocurridos en el este contexto.

La respuesta de represión a las protestas ejercida por el Gobierno de Nicaragua ha tenido como consecuencia una grave crisis de derechos humanos. La Comisión concluye que el Estado de Nicaragua violó los derechos a la vida, integridad personal, salud, libertad personal, reunión, libertad de expresión y acceso a la justicia. Son de especial preocupación para la Comisión los asesinatos, posibles ejecuciones extrajudiciales, malos tratos, posibles actos de tortura y detenciones arbitrarias cometidos en contra de la población mayoritariamente joven del país.

De igual forma, la CIDH manifiesta su preocupación por la violación al derecho a la salud y por la denegación de atención médica, las represalias contra personal público por abstenerse de cumplir órdenes contrarias a los derechos humanos; actos de censura, actos de hostigamiento contra personas defensoras de derechos humanos, irregularidades en el inicio de las investigaciones respecto de los asesinatos y lesiones ocurridos en este contexto, así como otros hechos graves constatados por la Comisión. Los manifestantes, incluyendo los estudiantes que se refugiaron en las universidades, las personas que resguardan los llamados tranques en diferentes partes del país, defensoras y defensores de derechos humanos, periodistas, víctimas y religiosos, constituyen los grupos más afectados por las diversas formas de represión.

La CIDH advirtió que la respuesta estatal también incluyó la difusión de propaganda y campañas de estigmatización. La revisión de múltiples medios de comunicación da cuenta que estas campañas han estado dirigidas contra quienes participan en protestas o trabajan en la defensa de los derechos humanos.

En Nicaragua las personas defensoras de derechos humanos, familiares de las víctimas y testigos de violaciones de derechos humanos se encuentran en una situación de grave riesgo. La CIDH identifica que hay una creciente violencia social en el país. La tensión y la reacción al ambiente de injusticia y desprotección por parte de los actores estatales están generando acciones que exceden los límites de las protestas pacíficas. Sectores sociales afines al gobierno y agentes estatales también



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

han sido objeto de represalias y hostigamientos. De acuerdo con los datos suministrados por el Estado, entre el 18 de abril y 6 de junio de 2018, al menos 5 policías han perdido la vida y 65 han resultado lesionados en el contexto de las protestas. La Comisión igualmente reprueba estas acciones que atentan contra la vida y la integridad de las personas, las cuales deben ser investigadas y sancionadas.

La CIDH reitera su llamado al cese inmediato de la represión. Asimismo, urge que todos los actos de violencia estatal sean investigados de manera inmediata, con autonomía e independencia, y en estricto apego a las normas y los estándares internacionales sobre la materia para asegurar el derecho a la verdad. De igual forma, tiene la obligación de adoptar las medidas necesarias a fin de garantizar una reparación adecuada a las víctimas y sus familiares, de conformidad con los estándares en la materia.

En circunstancias de crisis política y conflictividad social como la que vive Nicaragua, es indispensable generar las condiciones necesarias para el ejercicio irrestricto a los derechos a la libertad de expresión, reunión y asociación. Esto implica asegurar que la respuesta estatal a las manifestaciones y expresiones de disenso, incluidos los cortes de ruta y tomas de edificios universitarios, se realice bajo un enfoque de gestión negociada que privilegie la comunicación, la cooperación y el intercambio de información por encima de la intensificación del uso de la fuerza policial y otras medidas coercitivas.

Al tiempo que la CIDH condena el uso de medios violentos por parte de un grupo de manifestantes, urge al Estado a tomar las medidas necesarias para garantizar que la actuación de sus autoridades se realice con arreglo a las normas y estándares internacionales en esta materia y esté siempre dirigida a reducir la conflictividad social y facilitar el diálogo significativo. En esa medida, la CIDH llama a continuar con las negociaciones en el marco de la Mesa Nacional de Diálogo con el fin de alcanzar una solución pacífica a esta grave crisis de derechos humanos.

Este informe representa el punto de partida del trabajo del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), enfocando en la determinación técnica de las principales líneas de investigación, así como en el establecimiento de las recomendaciones de acciones particulares que deben ser realizadas en los distintos niveles de responsabilidad jurídica.



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

Asimismo, este informe sirve de base para la instalación del MESENI, mecanismo que dará seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones derivadas de informes y a las medidas cautelares otorgadas en este contexto, y que permitirá mantener el monitoreo de la situación de los derechos humanos en Nicaragua.

Teniendo en cuenta el doloroso pasado que afectó a la sociedad nicaragüense y el compromiso histórico con su no repetición, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos confía en la construcción de una solución pacífica, democrática y constitucional para la grave crisis política y de derechos humanos que vive el país. La condición imprescindible para cualquier solución pasa por el compromiso con la verdad, garantías para las investigaciones y justicia efectiva, así como la debida reparación para todas las víctimas y sus familiares. La CIDH reitera su absoluta disponibilidad para continuar aportando en este proceso.

En este mismo contexto, la CIDH anunció la instalación del Mecanismo Especial de Seguimiento para Nicaragua (MESENI) y el envío de su equipo técnico, el cual llegó a Managua el 24 de junio de 2018 y quedará en terreno mientras la situación lo requiera. El objetivo del Mecanismo Especial de Seguimiento para Nicaragua (MESENI) es dar seguimiento a las recomendaciones realizadas por la CIDH derivadas de su visita al país, como las Observaciones Preliminares y el Informe “Graves violaciones a los derechos humanos en el contexto de las protestas sociales en Nicaragua”².

Asimismo, el MESENI dará seguimiento al cumplimiento de las medidas cautelares otorgadas en este contexto para la personas con grave riesgo a sus vida o integridad física y mantendrá el monitoreo de la situación de los derechos humanos en Nicaragua para los fines pertinentes al mandato de la CIDH. Para ello, el MESENI sostendrá diálogos y reuniones de trabajo con la sociedad civil, el Estado y otros actores relevantes. La CIDH también articula y coordina estrechamente con los organismos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), incluyendo la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Asimismo, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos ha señalado que la grave crisis política ha dejado aproximadamente 280 personas muertas y 1830

² CIDH instala el Mecanismo Especial de Seguimiento para Nicaragua (MESENI)
<http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/135.asp>



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

heridas, con una violencia que ha “sido fundamentalmente perpetrada por el Estado y por elementos armados progubernamentales” según la Oficina del Alto Comisionado³.

En este sentido, alertó que el artículo 394 de la “Ley contra el lavado de activos, financiamiento al terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva” aprobada el lunes por el congreso, tiene un texto muy “vago” que podría incluir bajo la definición de terrorista a personas que solamente están ejerciendo su derecho a manifestarse.

La OACNUDH señaló que la policía, elementos armados y otros grupos violentos han llevado a cabo denominadas "operaciones de limpieza" en diferentes partes del país, quitando por la fuerza las barricadas erigidas por los manifestantes y las comunidades locales.

En este sentido, la Oficina del Alto Comisionado señaló que al menos 12 personas perdieron la vida durante el segundo fin de semana de julio, incluidas dos cuando se efectuaron disparos en la Iglesia Divina Misericordia en Managua, donde manifestantes estudiantiles buscaron refugio después de que las instalaciones de la universidad que habían estado ocupando fueron atacadas.

Además, el personal de la Oficina sobre el terreno informó que se está cometiendo una amplia gama de violaciones a los derechos humanos, que incluyen ejecuciones extrajudiciales, torturas, detenciones arbitrarias y violaciones del derecho a la libertad de expresión de las personas. Asimismo, se han producido campañas de incitación, odio y difamación, incluso contra defensores y defensoras de los derechos humanos⁴.

Por ello, el portavoz de la Oficina del Alto Comisionado ha mencionado que se está observando una práctica emergente e inquietante consistente en la criminalización de los defensores y las defensoras de los derechos humanos que han participado en las protestas. Por ello, pidió a las autoridades que informen sobre el paradero de los defensores de los derechos humanos Medardo Maireno y Pedro Mena, "quienes

³ La nueva ley antiterrorista en Nicaragua podría usarse para criminalizar protestas pacíficas
<https://news.un.org/es/story/2018/07/1438032>

⁴ <https://news.un.org/es/story/2018/07/1438032>



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

podrían ser víctimas de desapariciones forzadas" y explicó que la Policía ha acusado a Maireno de haber asesinado a varios oficiales y lo ha tildado de "terrorista".

En este mismo sentido, la Organización de Estados Americanos (OEA) aprobó el pasado miércoles 18 de julio una resolución que exhorta al gobierno de Nicaragua a que adelante las elecciones presidenciales para marzo de 2019, es decir, dos años antes de lo previsto. El documento fue respaldado por 21 de los 34 Estados Miembros de la OEA. La resolución establece lo siguiente:

1. Reitera su enérgica condena y su grave preocupación por todos los actos de violencia, represión, violaciones de derechos humanos, y abusos, incluyendo aquellos cometidos por la policía, grupos parapoliciales y otros actores contra el pueblo de Nicaragua, según lo documentado por la CIDH y alentar a que se proceda a identificar a los responsables a través de procedimientos legales correspondientes y exigir el desmantelamiento de los grupos parapoliciales.
2. Condena los ataques contra el clero, el hostigamiento a los obispos católicos que participan en el Diálogo Nacional, y los actos de violencia en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, la sede de Cáritas y otros manifestantes pacíficos.
3. Urgir al gobierno de Nicaragua y a todas las partes a que participen activamente y de buena fe en el Diálogo Nacional, como un mecanismo para generar soluciones pacíficas y sostenibles a la situación que se registra en Nicaragua y el fortalecimiento de la democracia en ese país.
4. Exhorta al gobierno de Nicaragua a que considere todas las opciones para lograr este objetivo, que colabore para la efectiva implementación de los esfuerzos tendientes a fortalecer las instituciones democráticas en Nicaragua a través de la implementación de las recomendaciones de la Misión de Observación Electoral de la OEA y que apoye un calendario electoral acordado conjuntamente en el contexto del proceso del Diálogo Nacional.
5. Apoyar al recientemente establecido Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) para investigar los actos de violencia que han tenido lugar en el país, como lo documentó la CIDH, así como al Mecanismo Especial de Seguimiento para Nicaragua (Meseni) y la iniciativa para fortalecer las instituciones democráticas ofrecida por la Secretaría General de



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

la OEA, y urgir al gobierno de Nicaragua brinde las condiciones necesarias para el cumplimiento de sus tareas.

6. Reitera la disposición del Consejo Permanente para colaborar y considerar otras medidas y mecanismos que estime apropiados, en búsqueda de una solución pacífica a la situación que enfrenta Nicaragua, de conformidad con la normativa de la Organización.
7. Invita a la CIDH a que continúe manteniendo informado al Consejo Permanente sobre el funcionamiento de los mecanismos específicamente establecidos por la CIDH para monitorear la situación de los derechos humanos en Nicaragua y el seguimiento de la implementación de las recomendaciones contenidas en el informe de la CIDH.
8. Solicita a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y al Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO), al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Unión Europea que acompañen las labores de la Comisión de Verificación y Seguridad⁵.

En este orden de ideas, resulta oportuno destacar que la Alta Representante para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad de la Unión Europea y Vicepresidenta de la Comisión Europea, Federica Mogherini, ha escrito al Ministro de Asuntos Exteriores nicaragüense Denis Moncada, con un llamamiento al fin inmediato de la violencia, la represión y las detenciones arbitrarias, y de que se respeten las libertades fundamentales. Expresó asimismo sus condolencias por todas las víctimas de la violencia e hizo un llamamiento para que sus autores sean enjuiciados y que los grupos armados irregulares se desmantelen⁶.

Asimismo, refiere que respecto a la decisión de invitar a las organizaciones internacionales, incluida la Unión Europea, para que apoyen el proceso, confirmó que la Unión Europea está dispuesta a acompañar y apoyar el Diálogo, en particular la

⁵ OEA aprueba resolución sobre crisis en Nicaragua <https://www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/469899-oea-aprueba-resolucion-nicaragua/>

⁶ Unión Europea apoya la resolución pacífica de la crisis en Nicaragua https://eeas.europa.eu/delegations/nicaragua/48529/uni%C3%B3n-europea-apoya-la-resoluci%C3%B3n-pac%C3%ADfica-de-la-crisis-en-nicaragua_es



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Comisión sobre democratización y asuntos electorales, con vistas a las reformas necesarias y a un proceso electoral plenamente democrático y oportuno.

Sólo un diálogo integral sobre justicia y democracia permitirá encontrar una solución pacífica a la crisis en Nicaragua, que pueda responder a las demandas legítimas de la población. Para que esto suceda, la Alta Representante Sra. Mogherini recordó la necesidad de implementar todas las recomendaciones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y de que todas las Comisiones acordadas en el Diálogo, en particular la Comisión de Verificación y Seguridad, la Comisión de Justicia y la Comisión de Democratización, se pongan efectivamente en acción.

Por todo lo anteriormente expuesto, es posible afirmar que las acciones del gobierno de Nicaragua ante las movilizaciones del pueblo, han violentado claramente la constitución nicaragüense y vulnerado los derechos humanos protegidos por tratados internacionales de los cuales ese país forma parte. En este sentido, es necesario que más allá de fobias o filias ideológicas, nuestro país repudie de manera categórica la cancelación de las libertades de expresión, manifestación y asociación de los nicaragüenses.

En este sentido, resulta oportuno señalar que la reacción del gobierno mexicano ha sido insuficiente, no ha realizado una condena enérgica y de esa manera se convierte en aval a la situación imperante ese país centroamericano. Motivo por el cual demandamos que el gobierno mexicano condene de manera expresa la represión en Nicaragua. Asimismo, consideramos necesario que las y los integrantes del próximo gobierno mexicano deben deslindarse públicamente del apoyo que sus partidos han promovido hacia Daniel Ortega, pues de lo contrario se sentará un pésimo precedente respecto a la promoción y respeto de los principios democráticos, así como de los derechos políticos y civiles.

Por estas razones, quienes integramos esta Comisión dictaminadora coincidimos que es imperativo que el Estado nicaragüense, que tiene obligaciones en virtud del derecho internacional de los derechos humanos, garantice el derecho a la vida y la seguridad de la población, así como los derechos a la libertad de expresión y reunión pacífica, y



SEGUNDA COMISIÓN RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

adopte medidas concretas lo antes posible para terminar la crisis y encontrar una solución pacífica.

Por las consideraciones antes expuestas, las y los integrantes de la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, sometemos a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el siguiente:

IV.- PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión condena enérgicamente los hechos de violencia acontecidos en Nicaragua a partir de las protestas iniciadas el 18 de abril de 2018; reitera su solidaridad y más sentidas condolencias a los familiares de las víctimas; y exhorta al Poder Ejecutivo a que se pronuncie de manera clara en contra de la violencia y represión promovida por el gobierno del Presidente Daniel Ortega Saavedra, tal y como lo confirma el Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos: “Graves violaciones a los derechos humanos en el marco de las protestas sociales en Nicaragua”.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión hace votos para el restablecimiento de la paz, el diálogo político y la unidad, y se pronuncia por una pronta solución al conflicto que permita generar las condiciones necesarias para el ejercicio irrestricto de los derechos a la libertad de expresión, reunión y asociación, mediante los cauces institucionales y democráticos.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión hace un respetuoso llamado a todos los partidos políticos a efecto de que emitan un enérgico pronunciamiento en contra de los actos de represión y las graves violaciones a los derechos humanos en Nicaragua.

Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, a los 31 días del mes de julio de 2018.




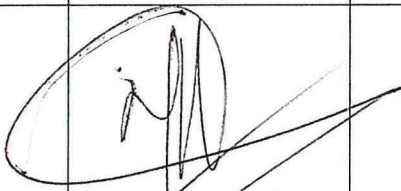











Poder Legislativo Federal
Comisión Permanente

SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS
ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EN NICARAGUA

Ciudad de México a 31 de julio de 2018.

LEGISLADOR (A)	SUPLENTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Agustín Basave. Presidente (PRD) 				
Sen. Diva Hadamira Gastélum Bajo. Secretaria (PRI) 				
Sen. Angélica de la Peña Gómez. Secretaria (PRD) 				
Sen. Adriana Dávila Fernández. Secretaria (PAN) 				
Sen. Yolanda de la Torre Valdez. Integrante (PRI) 				
Dip. Abel Cruz Hernández. Integrante (PES) 				
Sen. Juan Gerardo Flores Ramírez. Integrante (PVEM) 				

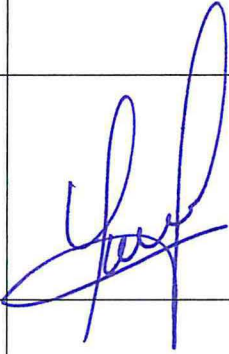


SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Poder Legislativo Federal
Comisión Permanente

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS
ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EN NICARAGUA

Ciudad de México a 31 de Julio de 2018

LEGISLADOR (A)	SUPLENTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Héctor Flores Ávalos. Integrante (PAN) 				
Dip. Víctor Manuel Giorgana Jiménez. Integrante (PRI) 				
Sen. David Monreal Ávila. Integrante (PT) 				
Dip. Adolfo Mota Hernández. Integrante (PRI) 				
Dip. Arlette Muñoz Cervantes. Integrante (PAN) 				
Dip. Macedonio Salomón Taméz Guajardo. Integrante (MC) 				







SEGUNDA COMISIÓN
RELACIONES EXTERIORES
DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA

Poder Legislativo Federal
Comisión Permanente

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LOS
ACONTECIMIENTOS OCURRIDOS EN NICARAGUA

Ciudad de México a 31 de Julio de 2018

LEGISLADOR (A)	SUPLENTE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Ruth Tiscareño Agoitia. Integrante (PRI) 				
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Integrante (PRI) 				
Dip. Josefina González Luna. Integrante (NA) 